

dar lugar mas conbenga; y entorados que fueron
 de de contumida toda la conca - - - - - rinde por
 unanimidad acordaron: Plg.^o - - - - - la cantidad de
 ochocientos. y puede subirse en ventaja, imponiendole
 un arbitrio de dos reales en cada anno de Aguas.^o
 el que se consume en estas fundiciones, por todo el
 año proximo de mil ochocientos quinientos y dos. Añ.
 lo acordaron y firmaron los que saven de los ll.
 de ayuntam.^{to} y mayores contribuyentes, de que yo
 el Sr. Contador: Interfui y servan pluchos, todo

Alex. Juan Lorenzo y Salvador Anallay
 Giménez Hurtado
 Caballero Cayula
 Francisco Gomez
 Torib. Gines Perez
 Augustin Moreno
 Fran.^o Barcelo.
 Roma Garcia
 Jose Lopez
 Juan Fran.^o Gomez de Alarcete
 Juan. Monaguero
 En presencia
 Angel Santos Pineda
 Sr. Int.^o

Acordado y
 hecho en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla,
 y siendo las diez de la mañana de este día veinte
 y ocho de Setiembre de mil ochocientos quinientos y dos.

